



## JUZGADO SEGUNDO DE FAMILIA DE ORALIDAD

Medellín (Ant.), veinticuatro de febrero de dos mil veintidós

**2020-00138**

Mediante auto del 15 de enero de 2021, se ordenó la acumulación del proceso 05001311000720190016300 tramitado en el Juzgado Séptimo de Familia de Medellín, entre las mismas partes.

Revisado el expediente, se tiene que el presente asunto se encuentra notificada la demanda al señor JHON LEVISE RIVERA, desde el 17 de septiembre de 2020, quien guardó silencio.

De otro lado, tenemos que en el proceso acumulado 05001311000720190016300 no se encuentra notificada la demanda a la señora LEIDY ALEXANDRA CARDONA GARCIA. Por lo tanto, previo a citar a audiencia se deberá notificar la demanda acumulada a la antes mencionada.

**NOTIFIQUESE.**

**JESÚS TIBERIO JARAMILLO ARBELAÉZ**

**Juez.-**